

CRÉASE LA SUBDIRECCION DE OPERACIONES DEL HCHM.

XEC/ADP/AJG/GCHM/MGÚ

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/1979, DS N°38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 434 del 06 de junio de 2023, sobre nombramiento del Directora del Hospital Clínico Autogestionado Hermlnda Martín de Chillán.

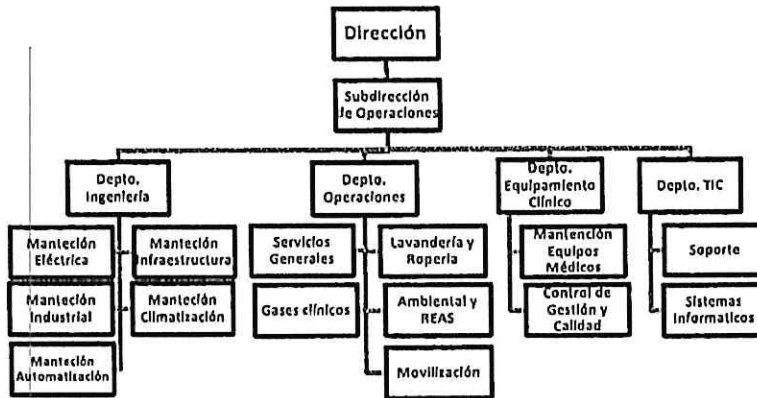
CONSIDERANDO: Los desafíos tecnológicos y logísticos que con lleva la puesta en marcha y operación del nuevo hospital regional de Ñuble, dicto la siguiente:

4733 15-11-24

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

Chillán,

- I. CRÉASE, a contar del 1 de octubre del 2024, en la Estructura Organizacional del Hospital Clínico Hermlnda Martín, la Subdirección de Operaciones, la que depende directamente del Director, según la siguiente organización:



- II. Según lo anterior, la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros deja la gestión de las áreas mencionadas en el organigrama del punto anterior y cambia su nombre a Subdirección de Gestión Financiera y Administrativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
DRA. LUZ MARÍA MORÁN IBÁÑEZ
DIRECTORA
HOSPITAL CLÍNICO HERMLNDA MARTÍN CHILLÁN



Transcrito Fielmente
Ministro de Salud Nuble
MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ DE LA PARRA

Int. N° 07 /

DISTRIBUCION: SD. GEST. FINANCIERA / SD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS / DEPTO. DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN / SD. GESTIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA / SD. MEDICA / DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS / SD. OPERACIONES / S. REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAS // OF. DE PARTES.